PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 84/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A., Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", ID 427.156 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 -2024.

Asunción, 11 de setiembre de 2.023

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023, "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/2003, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 1 de agosto de 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Consorcio Sermec, Crispín Ruffinelli Fernández, Gilco Par S.R.L., Automotor S.A., Tape Ruvicha S.A., Mecanicar S.A. y Auto Repuestos Diover S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID 427156; en el Lote N° 1, a la empresa Automotor S.A.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023,* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos", ID 427.156,*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a:* ***Automotor S.A. con RUC. N° 80001340-9, con Representante Legal Sr. Rubén Valenzuela, en el Lote N° 1,*** *por un monto mínimo de* ***guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)*** *y un monto máximo de* ***guaraníes un mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000).***

Art. 2. ***Declarar Desierto el Lote N° 2,*** *conforme al Artículo 31 Inc. b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Artículo Nº 1 en el Rubro 244 (Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República